INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, remito a usted el expediente EJECUTIVO radicado bajo el número 2017-00355, el cual presentaron solicitud de audiencia de reconstrucción.

Sírvase Proveer.

Barranquilla, 10 diciembre de 2020.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

RADICACIÓN: 08001315300520170035500
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA SA
DEMANDADO: OSIRIS OSORIO CARRILLO

En virtud del siniestro ocurrido el día 30 de octubre de 2019 y habiendo sido presentado solicitud de reconstrucción, y como efectivamente no aparece el expediente de la referencia, se procedio a fijar fecha de audiencia de reconstrucción de expediente para el dia 27 de octubre de 2020.

1

Que en audiencia de fecha 27 de octubre de 2020, las partes de común acuerdo solicitaron aplazamiento de audiencia, se procedio a suspender la audiencia indicándose que se fijar nueva fecha para su continuidad.

Por lo expuesto el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

R E S U E L V E:

PRIMERO*:* Señálese como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia VIRTUAL de reconstrucción de que trata el artículo 126 del Código General del Proceso, el día (16) de diciembre de 2020 a las 11:30 AM, a través de la herramienta Microsoft Teams.

SEGUNDO: Se advierte a las partes que deberán aportar todos los documentos que tengan en su poder necesarios para la reconstrucción del expediente, los cuales deberán enviar al correo electrónico del juzgado ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co con anterioridad a la fecha de la audiencia.

TERCERO: Se advierte al solicitante de la reconstrucción que indique correo electrónico de la parte demandada.

CUARTO: Se advierte a las partes para que notifiquen la cuenta de correo electrónico a través del cual accederán a la audiencia virtual de reconstrucción, con la finalidad de enviar el link de ingreso, en el término de un (1) día al recibo de la notificación de este proveído.

QUINTO: Se advierte a las partes que deberán iniciar conexión con una antelación de quince (15) minutos a la hora de la audiencia, con el fin de revisar condiciones técnicas previo inicio de la audiencia virtual de reconstrucción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JRP

Por anotación en estado N° 189
Notifico el auto anterior
Barranquilla, 11-12-2020

ALFREDO PEÑA NARVAEZ

Secretaria

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 37-21 Edificio suramericana
Piso 8° Oficina 801
Telefax: 3406759. www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

ISO 9001 icontec No. SC5780 - 4
IQNet
NTCGP 1000 icontec No. GP 059 - 4

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE BARRANQUILLA

Teniendo en cuenta la reconstrucción de expedientes que se viene adelantando en el Juzgado, y que debido a la virtualidad se hace necesario el envío a través de correo electrónico de las piezas que tengan en su poder las partes, se imparten las siguientes pautas que deberán seguirse a fin de que las reconstrucciones de expedientes se lleven a cabo de forma organizada y la labor se realice con eficacia y celeridad.

1. Remitir los documentos **ORGANIZADOS DE MANERA CRONOLÓGICA** en **UN SOLO ARCHIVO PDF** por cada cuaderno (un archivo PDF para cuaderno principal, un archivo PDF para cuaderno de medidas cautelares, un archivo PDF para cuaderno correspondiente a actuaciones de segunda instancia, etc.)**.** Lo anterior permitirá llevar un orden en la audiencia de reconstrucción.
2. Las partes deberán remitir para que se lleve a cabo la reconstrucción, si lo tienen en su poder, todos los anexos tales como: Escrituras Públicas, Títulos ejecutivos, Certificados, etc.
3. Los documentos deben escanearse debidamente foliados, el número de folio debe ir centrado y en número grande y legible, esto facilitará la identificación de los mismos, cuando se enuncien en la audiencia de reconstrucción.
4. Asegúrese que el documento escaneado sea legible y no se encuentre girado.
5. Deberá hacer una relación de los documentos que aporta para la reconstrucción y remitirla en documento Word, con el fin de consignar dichos datos en el acta de audiencia.
6. Si no se cumple con lo anterior, la reconstrucción del expediente no podrá llevarse a cabo.

Se agradece a todos los apoderados, seguir los lineamientos enunciados con el objetivo de llevar a feliz término las reconstrucciones de expedientes que sufrieron perdida en el siniestro ocurrido el 30 de octubre de 2019.

Atentamente

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 37-21 Edificio suramericana
Piso 8° Oficina 801
Telefax: 3406759. www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

ISO 9001 icontec No. SC5780 - 4
IQNet
NTCGP 1000 icontec No. GP 059 - 4